

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 27 de abril de 2023, al Despacho de la señora Juez la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, proveniente de reparto con UN CUADERNO contentivo en 93 folios, todos ellos electrónicos, incluido el acta de reparto, bajo el radicado **No. 2023 00193**. Sírvase proveer.


MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Evidenciado el informe que antecede y previo a las consideraciones, se ordena **AVOCAR** la presente acción constitucional.

De igual forma, facúltese **HASBLEIDY SANTAMARIA ZARATE** para actuar como apoderada judicial del señor **JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROSERO**, dentro de la acción de tutela de la referencia.

Como quiera, que la acción instaurada por el señor **JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROSERO** C.C. 79.123.460, quien actúa a través de apoderado judicial, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, **SE ADMITE**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, por la presunta violación al derecho fundamental de petición.

En consecuencia, **SE DISPONE**:

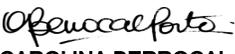
PRIMERO: NOTIFÍQUESE este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz directamente a la accionada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, adjuntando copia del escrito de tutela y del presente auto, a fin de que informe dentro del término de 48 horas (conforme a lo establecido en el Decreto 2591 de 1991 artículo 19), las razones de defensa que le asiste frente a las pretensiones de la parte accionante, junto con las pruebas que pretenda hacer valer.

SEGUNDO: TENER como pruebas los documentos aportados por la parte accionante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

<p>JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 68 fijado hoy 2 DE MAYO DE 2023.</p> <p> MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA</p>
--

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.0177

Señores:

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

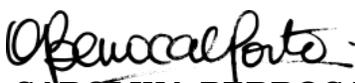
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

Ciudad

REF: Tutela N° 2023-0193 de JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROSERO
C.C. 79.123.460, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES - COLPENSIONES.

Adjunto al presente oficio, copia del escrito de tutela de la referencia y copia del auto de la fecha por medio del cual se admitió la presente acción, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** ejerza su derecho de defensa sobre la acción incoada, por considerar la accionante que se le está vulnerando el derecho fundamental de petición, debido proceso y seguridad social.

Cordialmente,



MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO

Secretaria

Adjunto lo enunciado en 94 folios.

Amgc